



GOBIERNO
DE SONORA
SISTEMA PARA EL
**DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA**



CONVOCATORIA

PARA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (Sistema DIF Sonora), por conducto de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad; con fundamento en los artículos 2, 4, fracción VI, 14 fracción II de la Ley de Asistencia Social; el artículo 31, fracción XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora; así como también, lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Estímulos Económicos para la Participación e Integración Social de las Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONVOCA

“A las personas con discapacidad en condiciones de pobreza y vulnerabilidad con domicilio en el estado de Sonora, que requieran de Estímulos Económicos de Atención Temprana, Educativo, Especial, Impulso Deportivo y Capacitación Laboral”; a participar bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Contribuir a que las familias y personas con discapacidad que viven en el estado de Sonora en condición de pobreza y vulnerabilidad, ejerzan sus derechos, desarrollen oportunidades y generen capacidades a fin de apoyar su integración social, a través de los **Estímulos Económicos de: Atención Temprana, Educativo, Especial, Impulso Deportivo y Capacitación Laboral.**

II. CALENDARIO

La presente convocatoria se sujetará al calendario establecido y será publicado en las redes sociales digitales y en el Portal del Sistema DIF Sonora <https://dif.sonora.gob.mx/>



ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de solicitudes	02 de junio de 2026
Cierre de recepción de solicitudes	30 de junio de 2026
Entrega de los apoyos	diciembre de 2026

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS A OTORGAR.

Para los otorgamientos de apoyos de Estímulos Económicos se cuenta con un presupuesto disponible para este año 2026, por un monto de \$ 6´100,000.00 (Son: seis millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional); el cual fue asignado con oficio de autorización presupuestal 2026 No. SSP-SAF-DGPD-SIPP-2026-010, signado por el director general de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Salud, con fuente de financiamiento "Recursos Propios".

Se hace mención que el presupuesto es recurso estatal, y estará sujeto a la suficiencia presupuestal del presente ejercicio fiscal 2026, mismos que serán distribuidos, en los Tipos de Estímulos Económicos, siendo los siguientes:

Tipo de Estímulo Económico	Monto máximo	Frecuencia
Atención Temprana a la Discapacidad	\$3,000.00 (son: tres mil pesos 00/100 m.n.)	En una sola exhibición durante el ejercicio fiscal 2026. NOTA: los montos pueden variar según la disponibilidad del recurso asignado y a la cantidad de personas a beneficiar. También se hace mención que el otorgamiento del apoyo del tipo de estímulo que corresponda, este será entregado con la expedición de un cheque a favor y a nombre del beneficiario.
Educativo	\$3,000.00 (son: tres mil pesos 00/100 m.n.)	
Especial	\$6,000.00 (son: seis mil pesos 00/100 m.n.)	
Impulso Deportivo	\$3,000.00 (son: tres mil pesos 00/100 m.n.)	
Capacitación Laboral	\$3,000.00 (son: tres mil pesos 00/100 m.n.)	



IV. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL TIPO DE ESTIMULO ECONÓMICO:

Atención Temprana a la Discapacidad:

Requisitos	Criterios de Elegibilidad	Exclusiones
<p>a) Documentación a requisitar por parte del Sistema DIF Municipal de la Localidad del solicitante o del Sistema DIF Sonora:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de estímulo económico para persona con discapacidad. Estudio socioeconómico. <p>b) Documentos personales del solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, en copia legible. Nota: <u>La credencial nacional para personas con discapacidad debe ser legible, vigente y tener el domicilio actual.</u> Comprobante de Ingresos, en copia legible. Nota: <u>el comprobante de ingresos debe de ser de la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa económicamente la niña o niño.</u> INE, cartilla de servicio militar, cedula profesional o pasaporte, en copia legible. Nota: <u>este documento corresponde a la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa</u> 	<ol style="list-style-type: none"> Las niñas y niños con discapacidad menores de 7 años de edad. Las niñas y niños con discapacidad integrados a un centro de rehabilitación o educación especial No ser beneficiario de otro tipo de apoyo de algún Programa presupuestario en la Unidad de Programas Sociales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, del Sistema DIF Sonora. Entregar en tiempo y forma la documentación. 	<ol style="list-style-type: none"> Por constancias que no acrediten la rehabilitación o educación especial. Por tener de 7 años de edad en adelante. Por solicitud extemporánea a la fecha de la convocatoria. Por no cumplir con algún requisito en tiempo y forma



<p><u>económicamente la niña o niño.</u></p> <p>4. Constancia del centro de rehabilitación o educación especial al cual asista el menor de edad con discapacidad, en copia legible.</p>		
--	--	--

Educativo:

Requisitos	Criterios de Elegibilidad	Exclusiones
<p>a) Documentación a requisitar por parte del Sistema DIF Municipal de la Localidad del solicitante o del Sistema DIF Sonora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de estímulo económico para persona con discapacidad. 2. Estudio socioeconómico. <p>b) Documentos personales del solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, en copia legible. Nota: la credencial nacional para personas con discapacidad debe ser vigente y tener el domicilio actual. 2. Comprobante de Ingresos, en copia legible. Nota: el comprobante de ingresos debe ser de la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa económicamente el solicitante, en caso de ser niña, niño o adolescente. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Las personas con discapacidad de 7 años de edad en adelante. b) Las personas con discapacidad inscritos en escuelas públicas o privadas incorporadas a la Secretaría de Educación y Cultura (SEC). c) Las personas con discapacidad que cursan desde nivel básico a partir del primer grado de primaria hasta nivel superior. d) No ser beneficiario de otro tipo de apoyo de algún Programa presupuestario en la Unidad de Programas Sociales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, del Sistema DIF Sonora. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Por constancias educativas no incorporadas a la SEC. b) Ser menor de 7 años. c) Por solicitud extemporánea a la fecha de la convocatoria. d) Por no cumplir con algún requisito en tiempo y forma.



<p>3. INE, cartilla de servicio militar, cedula profesional o pasaporte, en copia legible. Nota: <u>este documento corresponde a la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa económicamente el solicitante, en caso de ser de ser niña, niño o adolescente</u></p> <p>4. Constancia educativa del ciclo escolar vigente, en copia legible. Nota: <u>la constancia educativa sólo debe ser expedida por instituciones educativas públicas o privadas incorporadas a la SEC.</u></p>	<p>e) Entregar en tiempo y forma la documentación.</p>	
--	--	--

Especial:

Requisitos	Criterios de Elegibilidad	Exclusiones
<p>a) Documentación a requisitar por parte del Sistema DIF Municipal de la Localidad del solicitante o del Sistema DIF Sonora:</p> <p>1. Solicitud de estímulo económico para persona con discapacidad.</p> <p>2. Estudio socioeconómico.</p> <p>b) Documentos personales del solicitante:</p> <p>1. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, en copia legible. Nota: <u>la credencial nacional para personas con discapacidad debe ser vigente y tener el domicilio actual.</u></p>	<p>a) Las personas con discapacidad de 7 años de edad en adelante.</p> <p>b) Las personas con discapacidad que están imposibilitados para desarrollar alguna actividad educativa, deportiva o laboral.</p> <p>c) No ser beneficiario de otro tipo de apoyo de algún Programa presupuestario en la Unidad de Programas Sociales de la</p>	<p>a) Por no acreditar estar imposibilitado para desarrollar alguna actividad de tipo educativa, deportiva o laboral.</p> <p>b) Por ser menor a 7 años.</p> <p>c) Por solicitud extemporánea a la fecha de la convocatoria respectiva.</p> <p>d) Por no cumplir con algún requisito en tiempo y forma</p>



<p>2. Comprobante de Ingresos, en copia legible. <u>Nota: el comprobante de ingresos puede ser de la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa económicamente el solicitante.</u></p> <p>3. INE, cartilla de servicio militar, cedula profesional, o pasaporte, en copia legible. <u>Nota: este documento puede ser el de la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa económicamente el solicitante, en caso de ser niña, niño o adolescente.</u></p> <p>4. Constancia médica probatoria donde mencione que no puede realizar actividad deportiva, educativa y laboral, en original.</p>	<p>Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, del Sistema DIF Sonora.</p> <p>d) Entregar en tiempo y forma la documentación.</p>	
--	--	--

Impulso Deportivo:

Requisitos	Criterios de Elegibilidad	Exclusiones
<p>a) Documentación a requisitar por parte del Sistema DIF Municipal de la Localidad del solicitante o del Sistema DIF Sonora:</p> <p>1. Solicitud de estímulo económico para persona con discapacidad.</p> <p>2. Estudio socioeconómico.</p> <p>b) Documentos personales del solicitante:</p> <p>1. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, en copia legible. <u>Nota: la credencial nacional para personas con discapacidad</u></p>	<p>a) Las personas con discapacidad de 10 (diez) hasta 40 (cuarenta) años de edad.</p> <p>b) Las personas con discapacidad que permanecen activos en actividades deportivas.</p> <p>c) No ser beneficiario de otro tipo de apoyo de algún Programa presupuestario en la</p>	<p>a) Por constancias deportivas no expedidas por la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON) o el Instituto del Deporte Municipal.</p> <p>b) Por no cumplir con la edad permitida.</p> <p>c) Solicitud extemporánea a la fecha de la convocatoria.</p>



<p><u>debe ser vigente y tener el domicilio actual.</u></p> <p>2. Comprobante de Ingresos, en copia legible. Nota: <u>el comprobante de ingresos puede ser el de la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa económicamente el solicitante.</u></p> <p>3. INE, cartilla de servicio militar, cedula profesional, o pasaporte, en copia. Nota: <u>este documento puede ser de la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa económicamente el solicitante, en caso de ser niña, niño o adolescente.</u></p> <p>4. Constancia deportiva, en original. Nota: <u>la constancia deportiva debe ser expedida sólo por la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON) o Instituto del Deporte Municipal.</u></p>	<p>Unidad de Programas Sociales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, del Sistema DIF Sonora.</p> <p>d) Entregar en tiempo y forma la documentación</p>	<p>d) Por no cumplir con algún requisito en tiempo y forma.</p>
---	--	---

Capacitación Laboral:

Requisitos	Criterios de Elegibilidad	Exclusiones
<p>a) Documentación a requisitar por parte del Sistema DIF Municipal de la Localidad del solicitante o del Sistema DIF Sonora:</p> <p>1. Solicitud de estímulo económico para persona con discapacidad.</p> <p>2. Estudio socioeconómico.</p> <p>b) Documentos personales del solicitante:</p>	<p>a) Personas con discapacidad mayores de 18 (dieciocho) años de edad.</p> <p>b) Personas con discapacidad que permanecen activos en capacitación laboral.</p> <p>c) No ser beneficiario de otro tipo de apoyo de</p>	<p>a) Por no contar con carta de aceptación de la empresa o curso que tomará.</p> <p>b) Por ser menor de 18 (dieciocho) años.</p> <p>c) Por solicitud extemporánea a la fecha de la convocatoria.</p>



<p>1. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, en copia legible. Nota: la credencial nacional para personas con discapacidad debe ser vigente y tener el domicilio actual.</p> <p>2. Comprobante de Ingresos, en copia legible. Nota: el comprobante de ingresos puede ser el de la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa económicamente el solicitante.</p> <p>3. INE, cartilla de servicio militar, cedula profesional, o pasaporte, en copia legible.</p> <p>4. Carta de aceptación de la empresa o curso que tomará en Centro de Capacitación para el Trabajo, en copia legible.</p>	<p>algún Programa presupuestario en la Unidad de Programas Sociales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, del Sistema DIF Sonora.</p> <p>d) Entregar en tiempo y forma la documentación</p>	<p>d) Por no cumplir con algún requisito en tiempo y forma</p>
--	--	--

V. CRITERIOS DE PRIORIZACION.

- A. Sera prioridad de selección las solicitudes de las personas con discapacidad que habiten en los municipios con mayor porcentaje de pobreza y pobreza extrema, según datos de la medición multidimensional de la pobreza a escala municipal 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), así como también mayor índice y grado de marginación, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020.

VI. CONSIDERACIONES PARA EL REGISTRO Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

- A. Los aspirantes para el registro de la recepción de solicitudes, estas se llevarán a cabo en forma física y personal, en las oficinas de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Sonora, ubicadas en calle Tres s/n esquina con calle Ley Federal del Trabajo, colonia Bugambillas, C.P. 83140, en Hermosillo, Sonora, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; así como también en las oficinas ubicadas en los Sistemas DIF Municipales de la localidad que corresponda la persona aspirante.
- B. Una vez concluido con la recepción de solicitudes de los aspirantes, esta se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los



requisitos, criterios de elegibilidad y elementos requeridos; en caso de que exista alguna deficiencia u omisión en ello, se notificará a la persona aspirante, para que, en un término no mayor a cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en el calendario de la presente Convocatoria, la persona aspirante rectifique la información o subsane la documentación faltante.

- C. El Sistema DIF Sonora no recibirá la solicitud de registro de la persona aspirante en los casos en que se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.

VII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- A. La asignación del apoyo de los tipos de estímulo económico a otorgar, se llevará a cabo por el Sistema DIF Sonora, a través del Comité de Validación para Programas de Discapacidad, Instancia encargada de seleccionar y aprobar las solicitudes, de conformidad a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos Económicos para la Participación e Integración de las Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo cual serán consideradas aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos, criterios de elegibilidad y criterios de priorización establecidos en la presente Convocatoria, así como también, en apego a lo establecido en las citadas Reglas de Operación; y que hayan sido presentadas en tiempo y forma, además en función de la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta.
- B. La selección de las solicitudes de apoyo de los estímulos económicos a otorgar, se tomarán cuenta con los elementos siguientes: Cumplimiento de Requisitos, Criterios de Elegibilidad, Criterios de Priorización, establecidos en las aludidas Reglas de Operación del presente Programa.

VIII. CONSULTA DE RESULTADOS.

El Sistema DIF Sonora, dará a conocer el listado con los folios asignados a los beneficiarios seleccionados en el portal <https://dif.sonora.gob.mx/> ; se hace mención que los folios asignados, estos serán los que están señalados e identificados en la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

IX. FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS APOYOS.

- A. La entrega del apoyo del tipo de Estímulo Económico, se otorgará a la persona beneficiada seleccionada y aprobada; por lo que en caso de ser niña, niño o adolescente o ser persona con discapacidad que no sea responsable de sí misma, este se concederá a través de la madre, padre,



tutor o de la persona que se encuentre tanto del cuidado y atención del mismo, según sea el caso.

- B. La formalización de la entrega del apoyo del tipo de Estímulo Económico, este se otorgará a través de un cheque a favor de la persona beneficiaria seleccionada.
- C. El Sistema DIF Sonora entregará los apoyos de estímulos económicos a las personas seleccionadas, en las instalaciones de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, ubicadas en la Calle Tres y Avenida Ley Federal del Trabajo sin número de la colonia Bugambillas, C.P. 83100, en Hermosillo, Sonora, dando a conocer fecha y hora para ello. En caso de que la personas beneficiarias y seleccionadas que no puedan y se les imposibilite asistir porque residen en municipios distintos a la capital del estado, un representante de Sistema DIF Municipal de su localidad, asistirá a recibir los apoyos, con carta poder debidamente requisitada, para que este a su vez haga entrega directamente al beneficiario.

En el supuesto de que la persona beneficiaria seleccionada no se presente para la entrega del trámite de formalización y entrega del apoyo (cheque) del estímulo económico en un término de 30 días naturales posteriores a la notificación de la misma; o bien en el supuesto de que el apoyo del estímulo económico entregado (cheque) y no sea cobrado en un término de 30 días naturales posteriores a su entrega sin causa justificada; en cualquiera de los supuestos mencionados, será reasignada a otro beneficiario al cual se le asignará, tomando en cuenta lo mencionado en el punto VI. EVALUACION Y SELECCIÓN de la presente Convocatoria.

X. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como, las situaciones no previstas en ésta serán resueltas por el Sistema DIF Sonora a través del Comité de Validación para Programas de Discapacidad. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán definitivas e inapelables.

XI. MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, o requerir cualquier información, favor de comunicarse a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Sonora, a los teléfonos: **6622108340 y 6622109389** en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; y a los correos electrónicos marco.ramirez@difson.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA
SISTEMA PARA EL
**DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA**



**“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE SONORA”**

Emitida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 25 de mayo de 2026


**LIC. LIZETH TERESITA VÁSQUEZ OCHOA
DIRECTORA GENERAL**